



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MINISTERIO DE ECONOMIA e INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS

NEUQUÉN
PROVINCIA

CATASTRO
PROVINCIA

Incorporación de Mejoras mediante Digitalización de Fotos Aéreas



DIRECCION GENERAL DE CATASTRO ECONOMICO
DEPARTAMENTO FISCALIZACION

ÍNDICE:

1.Objetivos	3
2. Origen de los datos	3
2.1. Las Municipalidades	3
2.2. La DPCeIT	3
3. Metodología de Trabajo	3
3.1. Planificación del vuelo	3
3.2. Imagen	3
3.3. Digitalización	3
3.4. Solicitud ITC	5
3.5. Documentación para la DPCeIT	5
3.6. Auditoría, control de mejoras y notificación	5

1. Objetivos

El objetivo de la implementación de esta metodología de trabajo está orientada a la incorporación de mejoras, solo en parcelas que en nuestra base de datos se encuentren baldías, mediante digitalización de imágenes aéreas obtenidas a partir de vuelos realizados con el Drone por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial.

El eBee SenseFly (Drone) es una Unidad Autónoma de Vuelo (UAV).

2. Origen de los datos

La incorporación de mejoras en el ITC se realizará a través de solicitudes generadas por:

2.1. Las Municipalidades:

Cuando las mejoras se ubiquen en lotes dentro de su ejido. Para ello cada Municipalidad solicitará formalmente mediante nota dirigida al Director Provincial, la colaboración del personal de la DPCEIT para que realice el vuelo con el Drone de una zona determinada. La nota mencionada deberá contener las coordenadas del polígono que comprende la zona a relevar ; o

2.2. La DPCEIT:

Cuando las mejoras se ubiquen en lotes fuera de ejidos municipales, o cuando esta Dirección lo considere.

3. Metodología de Trabajo

3.1. Planificación de vuelo:

Una vez determinada la zona a relevar, el Departamento de Geodesia y Extensión dependiente de la Dirección General del Catastro Físico, programará la tarea. Es necesario conocer y recorrer la zona a fin de ubicar el lugar apto para el despegue y aterrizaje del equipo. Se verificarán las condiciones climáticas para la fecha estimada y se procederá con la programación del vuelo. Una vez determinado esto se carga el programa de vuelo en el equipo para que esté disponible al momento de comenzar la tarea.

3.2. Imagen

El Departamento de Geodesia y Extensión, tomará las fotos aéreas de las zonas planificadas mediante vuelos realizados por Drone y creará un registro de las mismas.

Las imágenes capturas se procesan mediante software adecuado y se obtiene como resultado ortofotos de la zona relevada que se pueden luego incorporar a diferentes software de dibujo.

Los mosaicos se generan en archivos estándar, con extensión tiff, que se pueden incorporar en diferentes programas para sistemas de información geográfica.

Una vez obtenidas estas imágenes, el Departamento de Geodesia y Extensión con la colaboración del Departamento de Control y Revisión de Mensuras, las georreferenciará al continuo (capa parcela).

A continuación se muestra una captura de pantalla de la zona relevada:



Zona relevada en campo

El ortomosaico se puede también visualizar directamente en Google Maps para los casos en que la PC no tenga disponible ningún programa específico de trabajo. Para ello se utiliza cualquier explorador de Internet, por ejemplo, Internet Explorer o Mozilla.

Los programas de alta difusión con los cuales se pueden visualizar los resultados son: Quick Terrain Reader, Global Mapper, ArcGIS y AutoCAD Map, entre otros.

El Departamento Fiscalización dependiente de la Dirección General del Catastro Económico, realizará una auditoría del producto con la finalidad de que el mismo sea apto para la tarea de incorporación de mejoras. En caso de ser necesario cortará la imagen de manera tal que puedan ser procesadas en el AutoCad Map.

Una vez logrado el producto final, en los casos en los que haya sido solicitado, será entregado formalmente en un CD acompañado de nota con las especificaciones necesarias y porción del parcelario continuo en formato dxf que se corresponda con la imagen.

3.3. Digitalización

A partir de las fotos procesadas serán digitalizadas las mejoras no declaradas creando un archivo gráfico de extensión .dxf acorde al Manual de Estructura de Capas definido por la Disposición N° 353/15.

Dicha tarea estará a cargo de los Municipios que lo requieran, o por el Departamento de Fiscalización con la colaboración de los Departamentos de Geodesia y Extensión y SIG de la DPCeIT.

Para la digitalización se procederá a abrir en el programa AutoCAD Map el archivo .dxf enviado, que contiene las parcelas y la imagen superpuestas (Ver imagen 1). Luego, se procederá a delimitar el polígono de la mejora con el comando "Polyline" del menú "Draw" -ver imagen 2- (en AutoCAD Map español: comando "Polilínea" del menú "Dibujo").

El nuevo archivo dxf que se genere para procesar la solicitud en el Sistema ITC, deberá contener el conjunto de parcelas y mejoras a incorporar (no uno por parcela).

Imagen 1:

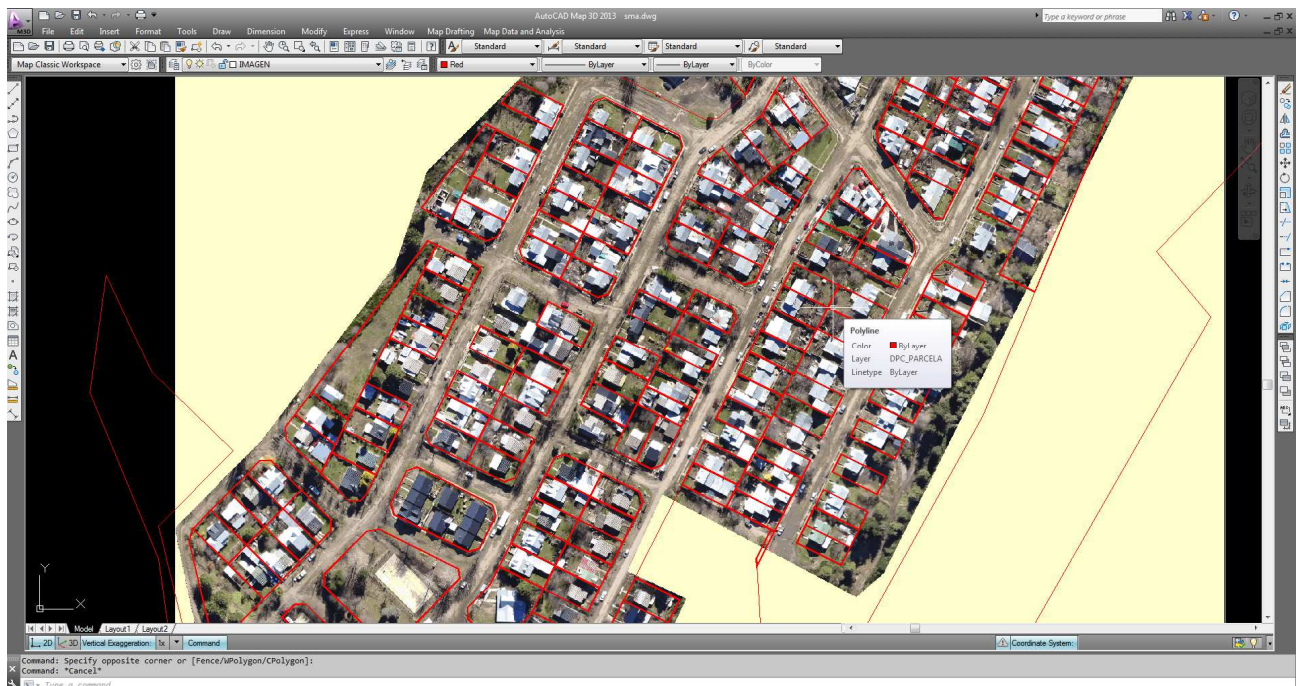
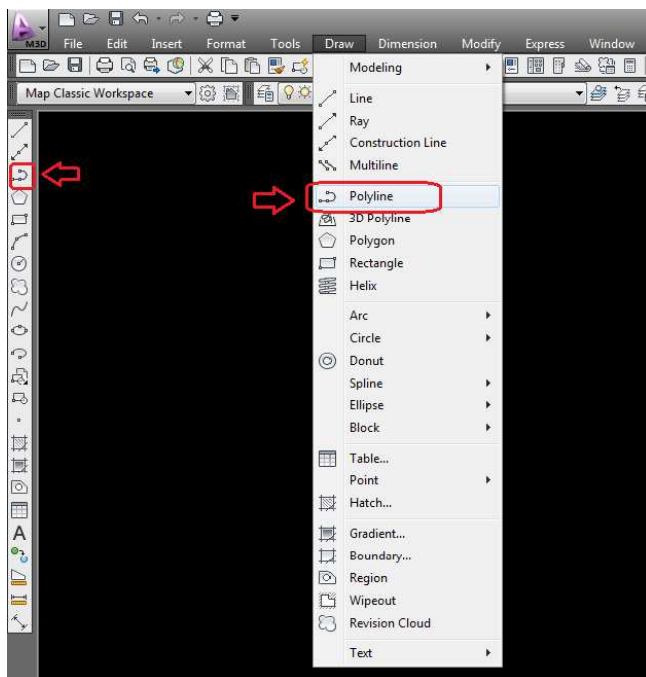


Imagen 2:



3.4. Solicitud ITC :

Cada Municipio o el Departamento de Fiscalización con la colaboración del Departamento SIG de la DPCeIT según corresponda, generará una solicitud en el sistema ITC, seleccionando Gestión: "Exptes. Administrativos", Trámite: " Incorporación de mejoras por imagen".

En la misma se procesará el archivo gráfico extensión .dxf generado, y se le cargarán las características constructivas estimadas, y el año de construcción será el correspondiente a la fecha de la carga.

Cada solicitud tendrá un número identificadorio.

3.5. Documentación a enviar a la DPCEIT:

Cumplido lo anterior, la Municipalidad correspondiente enviará a la DPCEIT:

- a. Nota dirigida al Director Provincial solicitando la incorporación a la base de datos catastral de las mejoras procesadas, con aclaración de que las mismas han sido detectadas en fotos aéreas;
- b. Constancia de solicitud impresa desde el ITC;
- c. FRM01 impreso desde el ITC con la firma del personal municipal, correspondiente a cada una de las parcelas cuyas mejoras solicita incorporar.

3.6. Auditoría, control de mejoras y notificación:

Luego de generada la solicitud en el ITC por la DPCEIT o recibida la nota por la Dirección General del Catastro Económico y la documentación mencionada en el punto **3.5.**, se solicitará al Departamento de Mesa de Entradas y Salidas que genere el expediente administrativo correspondiente.

El Departamento de Fiscalización auditará la información cargada y valuará cada parcela.

Luego procederá al dictado de la Disposición con la nueva valuación notificando la misma a cada propietario, a la Municipalidad que corresponda, a la Dirección Provincial de Rentas y a las Direcciones dependientes de la DPCEIT involucradas.